



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 704 - 2018 – AMPI

Ica, 13 de diciembre del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 43° de la acotada Ley, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo y asimismo sirven para reconocer y felicitar los actos meritorios, distinguidos y sacrificados en favor de la comunidad icaña en general;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Ica, para que por intermedio del señor Alcalde, Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, se otorgue un Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación por acciones meritorias a los integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DE ICA;

Que, es necesario reconocer los buenos y eficientes desempeños laborales de parte de las personas e instituciones de la comunidad, para que le sirva como estímulo a desarrollar nuevas y mejores actividades institucionales, ya que una persona motivada se convierte en un potencial humano con deseos de cumplir correctamente y a cabalidad, todas las tareas encomendadas e incluso ir más allá de la labor encomendada, con la finalidad de lograr un servicio y una atención adecuada con calidad y excelencia;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar trabajando con la misma mística, identidad y responsabilidad; siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo, reconociendo y felicitando a dicho personal, representantes de las instituciones comprometidas en la labor de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER, RECONOCER Y FELICITAR por el buen trabajo realizado en favor de la comunidad icaña en general, a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Ica, que a continuación se detallan:

DR. BERNARDO SANTOS ESPINOZA HUAYTA, Sub Prefecto de Ica
CMDTE. PNP DELMIR LEONARDO HIDALGO RÍOS, Comisario de Ica
LIC. GIANINNA LEISSER ANTONIO ANYOSA, Directora de la UGEL Ica
DR. ZOILO LADISLAO SARMENTO PINTO, Representante de la DIRESA
LIC. MARCO ANTONIO ZORRILLA SILVERA, Representante Corte Superior de Justicia de Ica
DR. JULIO CÉSAR SALAS CRUCES, Representante del Ministerio Público
SR. LUIS MACHAHUAY CÁRDENAS, Representante de Juntas Vecinales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación de la presente Resolución, a cada uno de los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE